



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Lunes, 1.º de abril de 1963

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

75

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.569

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Se anuncia por segunda vez

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de una Escuela unitaria y vivienda en el barrio de Torrecilla de Valmadrid, de esta ciudad, por el precio tipo en baja de 361.291'13 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de la obra será, como mínimo, de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el periodo de garantía de la obra, de seis meses, como mínimo. El pago, mediante certificaciones de obra, en la forma indicada en el informe del señor Interventor de Fondos municipales de fecha 30 de noviembre de 1962, y con cargo a la consignación señalada por el mismo.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (de nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 7.225'80.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones, es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Gobernación, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de estas hasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas, con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 y un sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 14 de marzo de 1963.—
El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día... de de 1963, referente a la subasta de las obras de construcción de una Escuela unitaria y vivienda para el Maestro en el barrio de Torrecilla de Valmadrid, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.570

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de transformación de la Plaza de Aragón, renovación de los servicios de vialidad y aguas, y cuyo

presupuesto asciende a la cuantía de 1.233.270'57 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de marzo de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 1.571

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de alcantarillado y abastecimiento de agua en el Camino de las Torres, entre la Avenida del General Mola y la calle de Colón, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 126.487'83 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de marzo de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.571

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de calza-

da en el Paseo del Canal, aguas abajo del Puente de América, entre las compuertas y la calle de Levante, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 356.268'75 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de marzo de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.596

D. Miguel Ortillés Cubel ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de la contrata de construcción de nichos en el Cementerio de Torrero.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de marzo de 1963.— El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.562

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Pedro Misol Herrador, en su calidad de Consejero-Delegado de "Peróxidos", S. A., comparece en nombre y representación de esta sociedad solicitando la concesión de un caudal continuo de 83 litros por segundo de aguas derivadas del río Ebro en término municipal de La Zaida (Zaragoza), en zona de la margen derecha del río, emplazada frente a la fábrica que la repetida Sociedad está construyendo, caudal destinado a usos in-

dustriales de refrigeración, servicios para los generadores de vapor, servicios de electrolisis, abastecimiento y pérdida en la estación depuradora y en los depósitos.

Presenta al efecto proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando José Castells, en Barcelona, en octubre de 1962, en el que se detallan las características de las obras relativas al suministro del agua proyectado, constanding fundamentalmente de captación; planta de tratamiento mediante decantación y filtración; elevación; tubería de conducción y finalmente enlace con las instalaciones de la fábrica a través de los depósitos previstos en ella. Se prevé un caudal continuo necesario de 71 litros por segundo para refrigeración; 0'83 litros por segundo para servicios de los generadores de vapor; 1'66 litros por segundo para servicios de electrolisis; 0'84 litros por segundo para abastecimiento de aguas potable y se evalúan las pérdidas en la estación depuradora y en los depósitos en 8'67 litros por segundo; se prevé asimismo y, en consecuencia, que el caudal de 83 litros por segundo solicitado han de retornar al río 73'49 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, 24, primero), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de marzo de 1963.— El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.563

Nota-anuncio

Por don Ramón Cebrián Paño, vecino de Zaragoza, se solicita autorización para instalar una planta de extracción y clasificación de áridos, constituida por los equipos móviles, integrados por dragalina y excavadora, respectivamente.

No se precisa ejecutar obras fijas para la realización de los trabajos de extracción de áridos que tendrá lugar

en la zona determinada en los planos presentados por dicho señor, todo ello en el río Ebro en término de Utebo (Zaragoza) y en los parajes denominados "Entreaguas" y "Mejana", en la margen derecha, y "El Castellar", en la margen izquierda.

Las tarifas concesionales se fijan en 35 ptas., el metro cúbico de arena 30 pesetas metro cúbico de grava pequeña de tamaño no superior a dos centímetros y 25 pesetas metro cúbico de tamaño comprendido entre 2 centímetros y 5 centímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los que consideren perjudicados puedan formular reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de la presente nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, plazo durante el cual estarán de manifiesto en estas oficinas (General Mola, 24 y 26), la petición y planos presentados por el interesado.

Zaragoza, 23 de marzo de 1963.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.580

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de cuatro plazas de choferes del servicio de alumbrado público, clasificadas en el grupo de servicios especiales, con el sueldo base de 14.000 pesetas, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 23 de marzo de 1963.—
El Director general, José-Luis Moris.

Núm. 1.566

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Por "Navarro-Jorro", S. A. ("Najosa"), se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria por baja constituida para responder de la ejecución de las obras de "carretera comarcal de Tudela a Alagón por la

margen izquierda del río Ebro, trozo quinto", de las que es contratista la citada Sociedad.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios, las entidades y particulares pueden acreditar ante la Alcaldía de Alagón que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta nota-anuncio, certificado de haber estado expuesta al público en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 25 de marzo de 1963.—
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 1.589

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista de las obras de construcción del matadero municipal don Sixto Palacín Sebastián, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, al objeto de que en el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al nombrado contratista por razón de contrato puedan presentar, en esta Alcaldía, cuantas reclamaciones sean pertinentes.

La Almunia de Doña Godina, 26 de marzo de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.551

PINSEQUE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del arriendo del aprovechamiento de pastos de fincas patrimoniales, por el presente

queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas por la Corporación municipal, se anuncia subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de pastos de las fincas antes mencionadas, bajo el tipo de 26.000 pesetas en alza.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, de diez a doce de la mañana, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con Timbre del Estado de pesetas 6, acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que asciende pesetas 532.

La apertura de plicas se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a la doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, y el pliego de condiciones está puesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Pinsaque, 25 de marzo de 1963.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años, estado, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, calle, número, enterado de las condiciones para optar a la subasta del arriendo del aprovechamiento de pastos de fincas patrimoniales, sitas en este término municipal, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también acompaña declaración de no estar incapacitado ni afectado de incompatibilidad.

(Fecha, y firma de proponente).

Núm. 1.555

REMOLINOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino don José Luis Navarro Aráiz ha solicitado li-

cencia para instalar un estación de servicio particular para la venta de combustibles líquidos y lubricantes en el hectómetro 7-8 del kilómetro 23 de la carretera de Tudela-Alagón, paraje conocido por "La Huerta", término municipal de Remolinos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Remolinos, 22 de marzo de 1963.—
El Alcalde, A. Giménez.

Núm. 1.552

SOS DEL REY CATOLICO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sos del Rey Católico;

Hace saber: A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que por el vecino de esta localidad don Florencio Lobera Salvo se ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio de tercera categoría para la venta de gasolina y "gas-oil" en las afueras de esta localidad y en las inmediaciones de la carretera de Gallur-Sanguesa, kilómetro 83, hectómetro 4.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sos del Rey Católico, 23 de marzo de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.587

UTEBO

Por don José María Rosell Riera, en nombre y representación de la S. A. "Lechera Industrial", se ha presentado proyecto para reformar parcialmente el plano de ordenación de Utebo en la zona de Casetas, pretendiendo anular la calle paralela a la

carretera de Vinaroz a Santander en su primer tramo, subsistiendo a partir de la primera normal a dicha carretera, que limita la finca por su derecha entrando, el resto de las calles no sufren variación alguna y lo único que se consigue es formar una manzana de las dos en que quedó subdividida la finca de la mencionada industria, y en cumplimiento de lo legislado sobre la materia se hace público la petición para que durante el plazo reglamentario pueda formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Utebo, 27 de marzo de 1963. — El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

Núm. 1.588

UTEBO

Por don Alfonso Kurtz Nicklas se ha solicitado autorización para instalar un granja avícola y crío de ganado vacuno y porcino en la parcela de "Malpica", y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Utebo, 27 de marzo de 1963. — El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

Núm. 1.588

UTEBO

Por don Antonio Bonet Añaños se ha solicitado permiso o autorización para instalar una industria de fabricación de manufacturas de guata, cuyos elementos son dos cardas de peinaje movidas con motores de 3 HP., un doble triturado movido por motor de 15 HP., más utillaje manual y accesorios que se precisán para el normal funcionamiento, en la Avenida

de Navarra, sin número, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Utebo, 27 de marzo de 1963. — El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

Núm. 1.588

UTEBO

Por don Daniel Ciprián Arroyos se ha solicitado permiso o autorización para instalar un taller de herrería en la calle Hospital, número 9, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Utebo, 27 de marzo de 1963. — El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

Núm. 1.588

UTEBO

Por don José López Laborda se ha solicitado permiso o autorización para instalar un depósito subterráneo de fuel - oil para un deshidratador de alfalfa, en la carretera de Logroño, kilómetro 146,200, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Utebo, 27 de marzo de 1963. — El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones